

RESOLUCIÓN 40123 DE 2020

(abril 14)Diario Oficial No. 51.286 de 15 de abril 2020 **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**



ARTÍCULO 2. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y esta vigente por el término de un mes, al cabo del cual seguirá aplicando lo dispuesto por la Resolución 181190 de 2002 sus modificaciones, adiciones o sustituciones, y en particular la Resolución 40912 de 2019 o sus sustituciones.



ARTICULO 3. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** Dada en Bogotá



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

